



AUTORIZACIÓN



AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con los Art. 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de Organización de la Sindicatura Municipal, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

REVISÓ

DR. RICARDO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

APROBÓ

MTRO. JOSÉ LEÓN GÓMEZ SOLTERO
SECRETARIO GENERAL

ELABORÓ

M.V.Z. ALAN VALDOVINOS COVARRUBIAS
SÍNDICO MUNICIPAL

INDICE

Misión y Visión -----	pág. 1
Marco jurídico -----	pág. 2
Valores -----	pág. 3
Objetivos -----	pág. 4
Atribuciones -----	Pág. 5
Organigrama -----	Pág. 6
Descripción del puesto -----	pág. 7

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SINDICATURA

Misión

Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los poderes Legislativo y Judicial, con los Ayuntamientos y la Federación, ejerciendo la gobernabilidad, vigilando el orden y el cumplimiento de las leyes a efecto de hacer prevalecer el estado de derecho para salvaguardar el interés y la tranquilidad de la sociedad.

Visión

Ser la instancia que a través del diálogo y la concertación promueva el respeto a la pluralidad de ideas, garantice cabalmente la preeminencia del estado de derecho, el orden, la tranquilidad y la seguridad para que a través de la coexistencia pacífica de la sociedad se logre fortalecer el tránsito hacia la democracia y el desarrollo global del Estado.

MARCO JURIDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Jalisco
3. Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
4. Reglamentos: de Policía y Buen Gobierno, Reglamento interno de seguridad Pública Municipal, Reglamento de Mercados.
5. Las demás Leyes y Reglamentos que apliquen a la función del Síndico Municipal.

VALORES

Integridad.

Ser un modelo de referencia e inspirar altos niveles de integridad y confianza.

Justicia.

Basada en la ética profesional.

Respeto.

Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades y derechos de los usuarios y del personal.

Ética.

Respetar las normas y costumbres establecidas por la institución.

Profesionalismo.

Elaborar las actividades diarias con la mayor seriedad, cumpliendo con el plan de trabajo establecido por la institución.

Honestidad.

Realizar las actividades con coherencia, buscando realizarlas con base en la verdad y justicia, dando a cada usuario lo que le corresponde.

Compromiso.

Cumplir plenamente con las actividades establecidas en cada programa.

Transparencia.

Proporcionar información clara y concisa sobre las actividades a quien lo solicite.

OBJETIVOS

Objetivo General

Atender en todo momento a los problemas que aquejan al gobierno municipal y a los ciudadanos con eficacia para lograr la resolución jurídica de todos los casos.

Objetivo Específico

Resolver en tiempo y forma todos y cada uno de los asuntos legales que se presenten tanto al gobierno como a la ciudadanía.